

COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

REUNIÓN PREPARATORIA DEL
OCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
2 de noviembre de 2007
Washington, D. C.

OEA/Ser. L/X.2.8
CICTE/RP/doc.2/07
26 octubre 2007
Original: español

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008
DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO**

(Preparado por la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo)

NOTA EXPLICATIVA

En ocasión del Séptimo Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), (Ciudad de Panamá, Panamá, marzo de 2007), los Estados Miembros acordaron estudiar el Plan de Trabajo del CICTE en su totalidad y tras ese objetivo presentar comentarios y sugerencias. CICTE estableció un Grupo de Trabajo con el propósito de estudiar el Plan de Trabajo como parte del proceso preparatorio para el Octavo Período Ordinario de Sesiones del CICTE.

La Secretaría del CICTE se encargó de volver a redactar el Plan de Trabajo, tomando en cuenta dichos comentarios y sugerencias y de presentarlo al Grupo de Trabajo. Por consiguiente, la Secretaría estudió el Plan de Trabajo y las propuestas recibidas de Argentina, Brasil, Chile y México hasta la fecha.

El enfoque de la Secretaría para la elaboración del nuevo Plan de Trabajo como instrumento práctico coincide con las sugerencias presentadas por Brasil (CICTE/RP/doc.3/06 add. 3) de hacer que el Plan “sea más un documento utilitario que un documento político”... y que... “el Plan de Trabajo ofrezca una vía clara que permita a la Secretaría elaborar e implementar sus programas y acciones así como una base concreta para futuras evaluaciones del trabajo realizado durante el período anterior”... Por lo tanto, la Secretaría utilizó la Sección II del Plan de Trabajo actual como punto de partida para el nuevo Plan de Trabajo e incorporó los mandatos de la Secretaría de las otras Secciones del Plan de Trabajo, los mandatos de las Declaraciones y Resoluciones adoptadas por CICTE durante los períodos ordinarios de reuniones celebrados desde el año 2002 y los de las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General. La Secretaría propone que el Plan de Trabajo cubra un año calendario (de enero a diciembre) paralelamente al programa de trabajo de la Secretaría General de la OEA y que se actualice una vez al año.

Las enmiendas propuestas por México se incorporaron en el Proyecto de Plan de Trabajo durante las reuniones preparatorias para el Séptimo Período Ordinario de Sesiones tal como se refleja en el documento CICTE/RP/doc.3/06 rev. 1 y la Secretaría las tuvo debidamente en cuenta durante la preparación del nuevo Plan de Trabajo.

Por último, en la elaboración de esta propuesta, la Secretaría prestó debida atención a las responsabilidades y funciones que se le asignan en los Estatutos y en el Reglamento del CICTE así como a la función de cooperación que debe desempeñar el CICTE como uno de los órganos de la Organización de los Estados Americanos que tratan temas relacionados con el objetivo y la razón de ser de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.

La Secretaría también considera práctico que se disponga de una perspectiva general de las actividades recomendadas por CICTE a los Estados Miembros y propone la creación de un compendio con las indicaciones sugeridas por Argentina (CICTE/RP/doc.3/06 add. 1) teniendo en cuenta también los parámetros sugeridos por Brasil. La Secretaría preparará el proyecto de compendio propuesto como un documento separado para consideración de los Estados Miembros. La Secretaría observa que con respecto a las recomendaciones del CICTE a los Estados Miembros, Chile propone un formato de informe (CICTE/RP/doc.3/06 add. 2) que la Secretaría considera que debe ser decidido por el Comité.

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2008
DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO**

(Preparado por la Secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo)

El objetivo principal del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) es promover y desarrollar la cooperación entre los Estados Miembros a fin de prevenir, combatir y eliminar el terrorismo de acuerdo con los principios de la Carta de la OEA, con la Convención Interamericana contra el Terrorismo, y con el pleno respeto a la soberanía de los estados, al estado de derecho y al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

SECCIÓN I MANDATOS DE LA SECRETARÍA		
MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
1. OBLIGACIONES Y FUNCIONES PERMANENTES ^{1/}		
ESTATUTO DE CICTE (adoptado por la Asamblea General de la OEA) <u>AG/RES. 2010 (XXXIV-O/04)</u> REGLAMENTO DE CICTE, <u>CICTE/doc.4/05 rev. 1</u>		
1.i. Prestar apoyo técnico y administrativo para las actividades del CICTE.	Esta responsabilidad se relaciona con todos los servicios de secretaría prestados por la Secretaría a los Estados Miembros del CICTE durante el año y que por lo tanto, se detalla a continuación, en lo concerniente a las responsabilidades, funciones y mandatos más específicos.	<i>continuo</i>

1. Las responsabilidades de la Secretaría están estipuladas en el Estatuto del CICTE y las disposiciones referentes a algunas de esas responsabilidades se detallan en las funciones enumeradas en el Reglamento del CICTE. A fin de evitar la repetición innecesaria y una larga lista en esta propuesta de Plan de Trabajo y, a la vez, captar la esencia de ambas, se combinaron las responsabilidades y funciones que están relacionadas. Por esta misma razón, esas responsabilidades y funciones que se convirtieron en mandatos en el actual Plan de Trabajo de 2006 no se han incluido en la sección del Plan de Trabajo propuesto. Se espera que en futuros planes de trabajo, si no existe ningún mandato relacionado con una responsabilidad o función en particular, tal responsabilidad o función sea reincorporada en esta sección.

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
1.ii. Preparar un proyecto de Plan de Trabajo anual para el CICTE en consulta con el presidente.	Preparación de un proyecto de plan de trabajo anual basado en los mandatos actuales, en el estado actual de las medidas tomadas en respuesta a dichos mandatos y tomando en cuenta lo sucedido en materia de antiterrorismo internacional. Presentación del proyecto de plan de trabajo al presidente para su aprobación previamente a ser estudiada por los Estados Miembros durante la preparación del próximo período ordinario de sesiones, momento en el que dicho proyecto se deberá adoptar. ^{2/}	<i>Una vez al año - septiembre</i>
1.iii. Proponer programas de cooperación al CICTE dentro del marco del Plan de Trabajo de CICTE para que sean aprobados y que, cuando corresponda, se examinen con los Puntos de Contacto Nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Continuar el desarrollo de los 10 programas bajo seis categorías amplias de áreas de programas a fin de cumplir con los mandatos y responder a los Estados Miembros, que se presentan en detalle en la Sección II. ◦ Continuar los debates con los Puntos de Contacto Nacionales del CICTE sobre todos los ofrecimientos de asistencia técnica y capacitación. 	<i>En curso</i>
1.iv. Prestar servicios de secretaría durante las sesiones del CICTE y, en consulta con el presidente, preparar el proyecto de temario para cada sesión.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Asesorar y prestar apoyo al presidente y vicepresidente en la planificación y preparación de todos los períodos de sesiones del CICTE, tanto sesiones ordinarias como extraordinarias, reuniones de los grupos de trabajo y sesiones preparatorias. ◦ Preparar todos los proyectos de documento para dichas sesiones y reuniones, tales como la declaración política, el orden del día, programa y las resoluciones, en consulta con el presidente y cuando sea necesario con el vicepresidente y los delegados. ◦ Prestar servicios como Secretario del Comité para dichas sesiones y reuniones, asesorando al presidente sobre procedimiento, 	<i>Antes y durante las sesiones del CICTE.</i>

2. En 2007, este proceso se modificó, a consecuencia del mandato del CICTE a la Secretaría de preparar un proyecto de plan de trabajo para 2008 y presentarlo para ser debatido por el Grupo de Trabajo que se formó para ese fin en ocasión del Séptimo Período Ordinario de Reuniones del CICTE.

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
	conducción de las negociaciones, registro de las decisiones y publicación de todos los documentos. ◦ Hacer preparativos por medio de la Secretaría de la OEA para Conferencias y Reuniones en consulta con los funcionarios encargados de dichos preparativos en los Estados Miembros que sean sede de una sesión o reunión, con respecto al apoyo logístico para tales sesiones y reuniones, a fin de garantizar que el lugar, los equipos, los materiales y el personal sean adecuados.	
1.v. Prestar servicios técnicos y de secretaría en las reuniones celebradas por los Puntos de Contacto Nacionales con el previo consentimiento del presidente del CICTE.	◦ Elaborar el proyecto de temario para las reuniones de los Puntos de Contacto Nacionales y solicitar aportes a los Puntos de Contacto Nacionales. ◦ Proponer, en consulta con el presidente y con los Puntos de Contacto Nacionales, los temas a examinarse, los resultados esperados y las invitaciones de conferencistas expertos. ◦ Prestar servicios como Secretario del Comité en dichas reuniones, asesorando a la presidencia sobre procedimiento, ^{3/} conducción del debate, registro de las decisiones y publicación de todos los documentos. ◦ Realizar los preparativos logísticos para la reunión de los Puntos de Contacto Nacionales. ^{4/}	<i>De acuerdo a la celebración de reuniones generalmente una vez al año.</i>

3. Hasta la fecha, las reuniones de los Puntos de Contacto Nacionales se han organizado y en algunas ocasiones han sido presididos por el Secretario del CICTE y fueron en su mayoría, de naturaleza informativa. No existen procedimientos establecidos para estas reuniones y todas las decisiones se han tomado por consenso.

4. Dado que los Puntos de Contacto Nacionales se reúnen generalmente todos los años conjuntamente con las reuniones correspondientes a los períodos ordinarios de sesiones del CICTE, los arreglos logísticos realizados por la Secretaría para la sesión del CICTE deben incluir arreglos para la reunión de los puntos de contacto nacionales.

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
1.vi. Prestar servicios técnicos y de secretaría, cuando se soliciten, en las reuniones de consulta realizadas periódicamente con los Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.	Prestar asistencia en las reuniones de consulta con los Estados Parte de la Convención, cuando sea solicitada.	<i>De acuerdo a la celebración de las reuniones.</i>
1.vii. Cooperar en la preparación de informes que el CICTE debe presentar a la Asamblea General a través del Consejo Permanente.	Preparar un informe anual que describa en detalle el trabajo, las decisiones y los logros del CICTE, presentado al presidente para su aprobación y prestar asistencia al presidente en la presentación del informe ante la Asamblea General, por medio del Consejo Permanente.	<i>Una vez al año – entre el período ordinario de sesiones del CICTE y el período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.</i>
1.viii. Presentar un informe anual al CICTE sobre las actividades de la Secretaría de acuerdo con el Plan de Trabajo del CICTE y sobre el presupuesto anual.	Presentar un informe escrito detallado para el período ordinario de sesiones del CICTE y de un resumen oral del mismo durante ese período de sesiones.	<i>Una vez al año–en el período ordinario de sesiones del CICTE</i>
1.ix. Mantener un registro de los Puntos de Contacto Nacionales proporcionado por los estados miembros del CICTE.	Mantener información sobre los Puntos de Contacto Nacionales en el sitio Web del CICTE www.cicte.oas.org basada en la información suministrada y actualizada por los gobiernos a través de las Misiones Permanentes ante la OEA.	<i>Continuo</i>
1.x. Mantener coordinación directa y constante con los representantes permanentes de los Estados Miembros de la OEA, con los representantes titulares acreditados ante el CICTE por los Estados Miembros y con los Puntos de Contacto Nacionales ante el CICTE.	Mantener comunicación constante con las Misiones Permanentes ante la OEA, con los representantes titulares de los Estados Miembros y con los Puntos de Contacto Nacionales, en tanto sea necesario.	<i>En curso</i>

SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
1.xi. En consulta con el presidente, informar a las Misiones Permanentes ante la OEA y a los Puntos de Contacto Nacionales sobre las actividades o acontecimientos importantes relacionados con la lucha contra el terrorismo en el hemisferio.	Informar regularmente a las Misiones Permanentes ante la OEA y a los Puntos de Contacto Nacionales acerca de las actividades, hechos o novedades en materia antiterrorista que se relacionen con el hemisferio por medio del sitio Web del CICTE: www.cicte.oas.org , del correo electrónico y del boletín informativo mensual.	<i>Cuando sea necesario</i>
1.xii. Asesorar al presidente, al vicepresidente y a los miembros del CICTE sobre el desempeño de sus funciones, cuando sea solicitado.	Asesorar y prestar asistencia al presidente, al vicepresidente y a los delegados, según corresponda.	<i>Cuando sea necesario</i>
1.xiii. Transmitir las decisiones del CICTE al Secretario General.	Transmitir al Secretario General copias de las declaraciones y resoluciones adoptadas por el CICTE en sus períodos de sesiones así como copias de sus informes anuales y del informe sobre las actividades de la Secretaría.	<i>Una vez al año— después del período ordinario de sesiones del CICTE</i>

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
2. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA Plan de Trabajo del CICTE de 2006, <u>CICTE/doc.7/06 rev. 2</u>		
2.i. Diseñar, organizar e implementar asistencia técnica y capacitar a los Estados Miembros, en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">a. Controles financieros;b. Controles fronterizos, entre lo que se incluye el control de la seguridad en los documentos de identificación y de viaje.c. Seguridad portuaria;d. Seguridad cibernética;e. Seguridad turística y recreativa;f. Protección de la infraestructura de importancia crítica;g. Seguridad aeronáutica;h. Formulación e implementación de legislación antiterrorista, también para la implementación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo y los instrumentos internacionales contra el terrorismo, yi. Peligros emergentes en materia terrorista, tales como el uso por terroristas de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares.	Las actividades están detalladas en la Sección II del Anexo I de este Plan de Trabajo.	<i>En curso</i>

SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
3. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Plan de Trabajo de CICTE de 2006, <u>CICTE/doc.7/06 rev. 2</u>	Prestar asistencia técnica y capacitación a los Estados Miembros mediante la cooperación y la coordinación en materia de políticas y programas antiterroristas con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, con los organismos de seguridad y técnicos de los Estados Miembros y con las dependencias de la Secretaría General de la OEA. Todos los programas de la Secretaría que se enumeran en la Sección II a continuación, se conducen de esta manera. Véase el anexo I para una lista detallada de actividades y el anexo II para una lista de organismos colaboradores, tanto interamericanos como internacionales.	
3.i. Mantener una coordinación permanente con las entidades pertinentes del sistema interamericano y con las organizaciones internacionales que colaboran en la lucha contra el terrorismo.		<i>Continuo</i>
3.ii. En cooperación con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD): a. Continuar el estudio y contribuir a las actividades de CICAD para promover la aplicación del Reglamento Modelo de CICAD con relación a los delitos de lavado de dinero vinculados al tráfico ilícito de drogas y delitos afines. b. Prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que así lo soliciten para la adopción del Reglamento Modelo, en cooperación con CICAD, CFTAF, GAFISUD y el GAFI		<i>Continuo o cuando se solicita</i>

SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
<p>(Grupo de Acción Financiera).</p> <p>c. Continuar la participación en las actividades del Grupo de Expertos en Lavado de Dinero de CICAD, en particular con respecto al tema de la confiscación de la propiedad y el fortalecimiento de la cooperación internacional en esta materia.</p> <p>d. Trabajar de cerca con el Grupo de Expertos en Narcotráfico Marítimo de CICAD en la formulación de recomendaciones para fortalecer el control marítimo y portuario.</p>		
<p>3.iii. Asesorar a los Estados Miembros sobre los posibles medios de financiamiento de las mejoras y de la capacitación en materia de seguridad.</p>	<p>Cuando corresponda, la Secretaría suministrará información a los Estados Miembros sobre posibilidades de financiamiento y capacitación que ofrezcan otros organismos fuera de la Secretaría.</p>	<p><i>En curso</i></p>
<p>3.iv. Convocar a una reunión de administradores científicos regionales sobre las prácticas óptimas necesarias para salvaguardar materiales peligrosos de acuerdo a las disposiciones de la resolución UNSCR 1540, dirigida a instituir un proceso de implementación efectiva y coherente de estas prácticas en todo el hemisferio.</p>	<p>La Secretaría, conjuntamente con UNLiREC convocó a un panel en la reunión del comité UNSCR 1540, celebrada en Jamaica en junio de 2007. La Secretaría continuará trabajando con los órganos correspondientes de las Naciones Unidas, según sea necesario, para evitar la duplicación de esfuerzos y maximizar los recursos.</p>	<p><i>En la medida que sea necesario</i></p>

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
<p>4. RECOPIACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Plan de Trabajo de CICTE de 2006, <u>CICTE/doc.7/06 rev. 2</u></p>		
<p>4.i. Mantener y distribuir a los Estados Miembros una guía de las autoridades competentes de cada gobierno, basándose en la información suministrada por los respectivos Estados Miembros.</p>	<p>Mantener una guía de las autoridades competentes basada en la información suministrada por los Estados Miembros.</p>	<p><i>Mantenimiento continuo y distribución semestral de la guía</i></p>
<p>4.ii. Mantener y distribuir a los Estados Miembros una guía de las personas y organizaciones con conocimientos especializados en temas tales como prevención, combate y eliminación del terrorismo en el hemisferio. Esta guía estará basada en información suministrada por los Estados Ministros y, en consulta con la presidencia, por la Secretaría.</p>	<p>Mantener una guía de competencias basada en información suministrada por los Estados Miembros u obtenida mediante consulta con la presidencia.</p>	<p><i>Mantenimiento continuo y distribución cada semestral de la guía.</i></p>
<p>4.iii. Brindar acceso a fuentes de información sobre legislación, tratados, convenios y acuerdos sobre antiterrorismo.</p>	<p>Mantener un enlace en el sitio Web del CICTE con la base de datos sobre legislación antiterrorista y tratados, convenios y acuerdos internacionales sobre antiterrorismo de la Oficina de Naciones Unidas sobre Drogas y Delito. Esta base de datos está a disposición de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuando se solicite.</p>	<p><i>En curso</i></p>
<p>4.iv. Promover el intercambio de prácticas y políticas óptimas en todas las actividades relacionadas con antiterrorismo.</p>	<p>Incluir prácticas óptimas en los cursillos de las áreas programáticas del CICTE.</p>	<p><i>En curso</i></p>

SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
4.v. Mantener el sitio Web del CICTE actualizado con información sobre las reuniones del CICTE, los programas y actividades de la Secretaría, mejores prácticas y expertos, autoridades, competencias y legislación en materia de antiterrorismo.	Actualizar y mejorar regularmente el sitio Web del CICTE www.cicte.oas.org y producir boletines mensuales de noticias.	<i>En curso</i>
5. DECLARACIONES DEL CICTE		
Declaración de Panamá sobre la Protección de la Infraestructura Crítica en el Hemisferio Frente al Terrorismo, <u>CICTE/DEC. 1/07</u> “11. Su encomienda a la Secretaría del CICTE a que promueva en los Estados Miembros actividades de educación y capacitación para crear una cultura pública de reconocimiento de la infraestructura crítica a fin de sensibilizar la sociedad civil.”	Véase sección II, a continuación.	<i>En curso</i>

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
6. RESOLUCIONES DEL CICTE		
<p>Iniciativas de cooperación para la Seguridad de las Instalaciones Turísticas y Recreativas en las Américas” <u>CICTE/RES. 1/06</u></p> <p>“2. Continuar con la elaboración de directrices y requisitos para la implementación de un Programa para la Seguridad de las Instalaciones Turísticas y Recreativas, teniendo en cuenta los resultados de un Proyecto Piloto involucrando a seis Estados Miembros del Caribe como preparación de la Copa Mundial de Críquet de 2007, a ser implementado durante el período de abril a septiembre de 2006, en la que se incluye la capacitación y conducción de evaluaciones in situ de las instalaciones turísticas y recreativas.”</p> <p>“3. Convocar una reunión de expertos a celebrarse en el marco de la OEA, con el fin de evaluar los resultados de dicho Proyecto Piloto y evaluar además los requisitos de seguridad de las instalaciones turísticas y recreativas en el Hemisferio, tal como establece el párrafo 4.b de la Declaración de San Carlos sobre la Cooperación Hemisférica para Enfrentar el Terrorismo de Manera Integral.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Evaluación de los resultados del Proyecto Piloto celebrado en 2007 en los países anfitriones de la Copa Mundial de Críquet de 2007 que el Grupo de Trabajo de Expertos llevará a cabo, mediante una reunión con el apoyo de la Secretaría del CICTE ◦ Las otras actividades serán determinadas por el Grupo de Trabajo de Expertos y cuando sea necesario, recibirán apoyo de la Secretaría. 	<p><i>A determinar</i></p>

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
<p>7. RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA</p>		
<p>APOYO AL TRABAJO DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO, AG/RES. 2272 (XXXVII-O/07)</p> <p>“10. Encomendar a la Secretaría del CICTE que implemente los programas y proyectos establecidos en el Plan de Trabajo del CICTE para 2006-2007, en particular los que se refieren a la protección de la infraestructura crítica, la cooperación internacional, las medidas para prevenir, controlar y sancionar la financiación del terrorismo mediante programas de capacitación para operadores judiciales encargados de la investigación y sanción de estos delitos; la asistencia para dar cumplimiento a las Nueve Recomendaciones Especiales del Grupo de Acción Financiera (GAFI); la asistencia para la creación e implementación de Equipos de Respuesta a Incidentes de Seguridad Cibernética (CSRTs) en los países donde aún no existen; el Programa Interamericano de Seguridad en Instalaciones Turísticas y Recreativas (ITRS); medidas para prevenir la apropiación de materiales biológicos, químicos y nucleares por parte de terroristas y a la asistencia técnica para mejorar la calidad y las medidas de seguridad en los documentos de viaje, así como otros afines.”</p>	<p>Véase la sección II, a continuación</p>	<p><i>En curso</i></p>
<p>PREOCUPACIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES DEL CARIBE, AG/RES. 2325 (XXXVII-O/07)</p> <p>7.Reiterar su solicitud a la Secretaría General, a través de la Subsecretaría de Seguridad Multidimensional, y los órganos, organismos, y entidades pertinentes del sistema interamericano, tales como el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), la</p>	<p>Véase la Sección II, a continuación</p>	

SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
<p>Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), el Comité Interamericano para la Reducción de Desastres Naturales (CIRDN) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), para que apoyen, dentro de sus áreas de competencia y programación, los continuos esfuerzos que realizan los pequeños Estados insulares para enfrentar sus preocupaciones en materia de seguridad y defensa, particularmente con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">i. formular programas de capacitación y propuestas de planes estratégicos y de cooperación que permitan a las entidades actuales encargadas de la seguridad en los pequeños Estados insulares enfrentar las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad;ii. prestar asistencia a las autoridades de control fronterizo en los pequeños Estados insulares para acceder a información crítica, mejorar sus sistemas de control fronterizo y la seguridad del transporte, incluida la seguridad de puertos y aeropuertos, y fortalecer su capacidad para controlar las fronteras;iii.iv. realizar ejercicios de simulación para fortalecer la capacidad de respuesta a desastres de estos Estados;v. mejorar la seguridad de las instalaciones turísticas y recreativas; y		

**SECCIÓN I
MANDATOS DE LA SECRETARÍA**

MANDATO / FUENTE	ACTIVIDAD PROYECTADA	MARCO CRONOLÓGICO / PLAZO
vi. mejorar la coordinación entre los órganos, organismos y entidades de la OEA en asuntos relacionados con las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, con el fin de aumentar la conciencia sobre el tema y evitar la duplicación de esfuerzos.		
<p>ADOPCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTERAMERICANA INTEGRAL DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA LA CREACIÓN DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA, AG/RES. 2004 (XXXIV-O/04)</p> <p>7. Solicitar a las Secretarías del CICTE y la CITEL y al Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético de la REM asistan a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, en la implementación de las respectivas partes de la Estrategia ...</p>	Véase la Sección II, a continuación	
8. MANDATOS PROPUESTOS		
<p>[Fortalecer la capacitación y el control de los estados miembros en el establecimiento de medidas de seguridad cibernética.]</p> <p>Proyecto de Plan de Trabajo CICTE/RP/doc.3/06 rev. 1, Propuesta de México</p>	En 2006, la Secretaría comenzó un programa de capacitación especial para funcionarios de los CSIRTs (<i>Computer Security and Incident Response Team</i>) establecidos y desarrolló, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y el Grupo de Trabajo en Cibernética de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA), un programa completo de capacitación sobre seguridad cibernética. ^{5/}	<i>En curso</i>

5. La Secretaría considera que estas actividades son parte de su Programa sobre Infraestructura Crítica, el cual se describe en la Sección II, a continuación.

SECCIÓN II. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA ⁶			
ÁREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO	MARCO CRONOLÓGICO PROYECTADO
1. CONTROLES FRONTERIZOS	A. SEGURIDAD PORTUARIA	1. Evaluación de la seguridad portuaria y de las necesidades de capacitación y capacitación sobre seguimiento.	<i>En curso</i>
		2. Capacitación y ejercicios prácticos en gestión de crisis en las instalaciones portuarias.	<i>En curso</i>
		3. Cursos prácticos sobre mejores prácticas para la implementación de las normas internacionales sobre seguridad marítima.	<i>En curso</i>
	B. SEGURIDAD AERONÁUTICA	1. Capacitación básica sobre seguridad.	<i>En curso</i>
		2. Capacitación avanzada sobre seguridad.	<i>En curso</i>
		3. Cursos de capacitación sobre gestión de crisis.	<i>En curso</i>
		4. Cursos sobre desarrollo nacional.	<i>En curso</i>
		5. Becas para cursos de capacitación de OACI.	<i>En curso</i>
	C. SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE	Cursos de capacitación.	<i>En curso</i>

6. Ver anexo I para encontrar la lista detallada de las actividades proyectadas para 2008.

**SECCIÓN II.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA⁶¹**

ÁREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO	MARCO CRONOLÓGICO PROYECTADO
	D. INMIGRACIÓN Y ADUANA	1. Evaluaciones sobre la administración de fronteras, conducidas por la Oficina Internacional para las Migraciones (OIM) conjuntamente con la Secretaría. 2. Evaluación y capacitación en materia de aduana e inmigración en los Estados Miembros del Caribe.	<i>En curso: 2004-2008</i> <i>En curso: 2006-2007</i>
2. ASISTENCIA LEGISLATIVA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	A. ASISTENCIA LEGISLATIVA	1. Misiones de asistencia técnica legislativa con funcionarios gubernamentales de nivel superior sobre la ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo.	<i>En curso</i>
		2. Capacitación especializada para fiscales, jueces y funcionarios de los cuerpos de seguridad, dentro del país.	<i>En curso</i>
		3. Capacitación regional y subregional y conferencias ministeriales sobre cooperación internacional para la elaboración de sistemas legislativos nacionales e internacionales para combatir el terrorismo.	<i>En curso</i>
	B. FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	1. Talleres de capacitación regionales y subregionales sobre el financiamiento del terrorismo, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de CICAD.	<i>En curso</i>

SECCIÓN II.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA^{6/}

ÁREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO	MARCO CRONOLÓGICO PROYECTADO
		2. Asistencia técnica sobre financiamiento del terrorismo utilizando la “Guía Práctica para combatir el financiamiento del terrorismo de la Secretaría del CICTE para 2006”.	<i>En curso</i>
3. PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA	A. SEGURIDAD CIBERNÉTICA	1. Asistencia técnica sobre el establecimiento de los equipos de respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRTs).	<i>En curso</i>
		2. Talleres de capacitación para crear capacidad para personal de los CSIRT.	<i>En curso</i>
		3. Facilitación para crear redes hemisféricas de CSIRTs.	<i>En curso: red inicial proyectada para 2008</i>
	B. SEGURIDAD TURÍSTICA	1. Cursos de capacitación para funcionarios encargados de la seguridad, supervisores y gerentes en el sector turístico a través de todo el hemisferio.	<i>En curso: 2006-2009</i>
		2. Evaluación del proyecto piloto sobre Seguridad Turística y Recreativa Interamericana.	2008

**SECCIÓN II.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA^{6/}**

ÁREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO	MARCO CRONOLÓGICO PROYECTADO
		3. Capacitación en estudios sobre seguridad y evaluación de riesgos.	<i>En curso: 2007-2009</i>
4. EJERCICIOS ANTITERRORISTAS PARA LAS GESTIONES DE CRISIS	A. EJERCICIOS DE SIMULACIÓN REALIZADOS COMO JUEGOS DE MESA —BIOTERRORISMO	1. Respuesta ante un ataque bioterrorista al sector agrícola, para funcionarios de gobierno de alto nivel en América del Sur, dirigido a la capacitación institucional y al desarrollo o fortalecimiento de los planes nacionales de respuesta a situaciones de crisis.	2008
		2. Respuesta ante un ataque bioterrorista en el sector turístico para funcionarios de gobierno de alto nivel del Caribe y de América Central, dirigido a la creación de capacidad institucional y al desarrollo o fortalecimiento de los planes de respuesta ante situaciones de crisis.	2008-2009
5. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	A. ALIANZAS	Creación de alianzas con organizaciones internacionales, multilaterales, regionales y subregionales, así como con organismos de seguridad y técnicos de los Estados Miembros del CICTE, con otros países y con dependencias de la Secretaría General de la OEA.	<i>En curso</i>

SECCIÓN II.
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA^{6/}

ÁREA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	PROYECTO	MARCO CRONOLÓGICO PROYECTADO
	B. COORDINACIÓN CON ESTADOS MIEMBROS	Mantener coordinación directa y constante con los representantes permanentes de los Estados Miembros de la OEA, con los representantes principales acreditados ante el CICTE por los Estados Miembros y con los Puntos de Contacto Nacionales con CICTE.	<i>En curso</i>
6. PROGRAMA DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	1. Medir la eficacia de los programas y proyectos de la Secretaría de CICTE.	<i>En curso</i>
		2. Evaluación del desempeño de los instructores en los cursos de capacitación de la Secretaría del CICTE y de los cursos y ejercicios sobre creación de capacidad.	<i>En curso</i>

ORGANISMOS INTERAMERICANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
QUE COLABORAN CON LA SECRETARÍA DE CICTE

A. Órganos, agencias y entidades del sistema interamericano

1. Grupo de Trabajo de la Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA)
2. Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA)
3. Secretaría General de la OAS
 - Secretaría de Seguridad Multidimensional
 - Secretaría para el Desarrollo Integral
4. Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)
5. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
6. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)
7. Comisión Interamericana de Puertos (CIP)
8. Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL)
9. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
10. Corte Interamericana de Derechos Humanos
11. Junta Interamericana de Defensa – (JID)
12. Organización Panamericana de la Salud (OPS)

B. Organizaciones internacionales, regionales y subregionales

1. Comunidad Andina (CAN)
2. APEC
3. Asociación de Comisarios de Policía del Caribe (ACCP)
4. Asociación de Estados del Caribe (AEC)
5. Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica
6. Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)
7. CARICOM
8. Organismo de implementación sobre crimen y seguridad CARICOM (IMPACS)
9. Operaciones de Planificación y Coordinación de CARICOM (COPACS)
10. Sistema de Integración Centroamericano (SICA)
11. Comunidad de Estados Independientes (CEI)
12. Secretaría de la Comunidad de Estados
13. Consejo de Europa
14. Consejo de la Unión Europea
15. Grupo Egmont
16. Grupo G8 de Acción Antiterrorista (G8 CTAG)
17. GAFISUD
18. Grupo de Expertos en Seguridad, Seguridad de Aviación y Asistencia (GEASA)
19. Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
20. Banco Interamericano de Desarrollo (IDB)

21. Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP)
22. Organización Aviación Civil Internacional (OACI)
23. Organización Marítima Internacional (OMI)
24. Fondo Monetario Internacional (FMI)
25. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
26. INTERPOL
27. Liga de los Países Árabes
28. MERCOSUR
29. OTAN
30. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)
31. Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ)
32. Organización de la Conferencia Islámica (OCI)
33. Secretaría Pro Témpace de la Comunidad Sudamericana de Naciones
34. Foro regional de Naciones de Asia Sudoriental (ARF-ASEAN)
35. Sistema de Seguridad Regional para el Caribe Oriental (SSR)
36. Centro Antiterrorista Regional del Sudeste Asiático (SEARCCT)
37. Iniciativa de Cooperación en Europa Suroriental (SECI)
38. Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (CTED)
39. Grupo de Trabajo Interinstitucional Antiterrorista de las Naciones Unidas (UNCITF)
40. Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)
41. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)
42. Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLiREC)
43. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – Subdivisión de Prevención del Terrorismo (UNODC)
44. Comité para la Resolución 1267 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
45. Comité para la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
46. Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO)
47. Banco Mundial
48. Organización Mundial de Aduanas (OMA)
49. Organización Mundial de la Salud (OMS)